

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24580 *GAUZÓN IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STORKENCI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa que la Junta general extraordinaria de socios de la mercantil "Gauzón Ibérica, S.L." (la "sociedad absorbente"), celebrada el 6 de agosto de 2012, ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil "Storkenci, S.L." (la "sociedad absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 3 de julio de 2012 y de conformidad con el régimen establecido en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ferrol, 23 de agosto de 2012.- Don Juan Carlos Rodríguez Fernández, Administrador único de "Gauzón Ibérica, S.L." y Administrador único de "Storkenci, S.L."

ID: A120059965-1